OFICIO N° 14691
INC.: solicitud

ass/ogv
S.76°/370

VALPARAÍSO, 14 de septiembre de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, quien ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, tenga a bien hacer presente la urgencia calificada de discusión inmediata, en la tramitación del proyecto de Ley que elimina y prohíbe uso de datos sobre deudas impagas al 30 de abril de 2022, estableciendo sanciones que indica, boletín N° 14888-03, que se encuentra en segundo tramite constitucional en el Senado.

Dios guarde a V.E.

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 7BECB6053D90D674

OFICO A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A través del presente, solicito se oficie a S.E. el Presidente de la República, para que, en uso de sus facultades constitucionales, haga presente la urgencia calificada de discusión inmediata, en la discusión del proyecto de Ley "Que elimina y prohíbe uso de datos sobre deudas impagas al 30 de abril de 2022, estableciendo sanciones que indica", boletín N ° 14888-03, que se encuentra en segundo tramite constitucional, en el Honorable Senado.

Fundamentos de la presente solicitud:

1. Que el proyecto iniciado en moción, Boletín N° 14888-03, busca establecer la prohibición de proporcionar información sobre deudas exigibles desde el 18 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2022, por parte de los responsables de los registros de datos, como las instituciones financieras, bancarias o comerciales. El beneficio es para un total adeudado inferior a los 2,5 millones de pesos, excluyendo intereses o reajustes.

2. La iniciativa tiene como principal objetivo, hacerse cargo del problema de endeudamiento en que incurrieron miles de ciudadanos, familias y PYMES chilenas, consecuencia del estallido social, pandemia mundial de COVID-19, y crisis económica, que continúa afectando a nuestro país, y que determino su ingreso a DICOM.

3. El proyecto de Ley, se encuentra aprobado en particular y en general, en primer trámite constitucional, tanto por la comisión de economía, así como por la sala de de la Cámara de Diputados y, actualmente se encuentra en segundo tramite constitucional en el Senado. Sin embargo, consideramos que la tramitación de la iniciativa requiere por su naturaleza, urgencia y el positivo impacto social y económico que pretende, el impulso necesario para su pronta aprobación; impulso que solo puede disponer el ejecutivo, a través de las atribuciones exclusivas que le confiere la Constitución y las Leyes.

4. Que la discusión inmediata que se solicita, tiene su fundamento en el deber del Estado, de dar soluciones extraordinarias, proporcionadas y razonables, ante el contexto de

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-09-2022
13:24

catástrofe sanitaria que ha vivido nuestro país y el mundo por más de dos años, así como la actual crisis económica. En ese sentido, se debe siempre tener presente que, conforme lo mandata el artículo 1° de la Constitución Política de la República, "*el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común"*. Principio que debe inspirar y fundamentar no solo el actuar del Estado, sino que también de este H. Congreso Nacional. Asimismo, es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, y dar protección a la población, lo que implica también, la protección económica de la ciudadanía, PYMES, y en general, de aquellos sectores de la sociedad y economía más vulnerables.

DANIEL MANOUCHEHRI

DIPUTADO DE LA REPUBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
14-09-2022
13:24
VIRTUAL